

PRECIO DE SUSCRIPCION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.



PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica

Redacción y Administración

Calle Mayor, 41, Felanitx

# El Felanitgense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES



## GRATITUD

El Domingo último recogimos, con fervido cariño, la noticia de que D. Salvador Vidal había recibido carta del Marqués de la Cénia, participándole que el Excmo. señor Ministro de Fomento D. Javier Ugarte, había destinado, para la Estación Enológica de esta ciudad, la cantidad de **veinticinco mil pesetas**, que es la suma máxima que se puede conceder, en un presupuesto, según la ley vigente de contabilidad.

Al objeto de cerciorarnos de tan grata noticia, visitamos al Sr. Vidal, quien, con la exquisita amabilidad que le es innata, nos leyó la carta del Sr. Marqués y otra del Sr. Socías Gradolí, acompañadas de atento B. L. M. del Ministro, todo lo cual confirmaba aquella concesión.

Celebramos vivísimamente este rasgo de magnanimidad y largueza del señor Ministro, porque él representa para nosotros, los felanitgenses, el afianzamiento de los primeros jalones de la suerté y futuro destino del citado establecimiento que, aparte su finalidad, por su belleza y elegantes líneas arquitectónicas atraerá poderosamente la atención de los visitantes, contribuyendo a dar mayor relieve a su relamido estilo y estructura, el lugar del emplazamiento, junto a un holgado paseo en construcción, formando una ancha vía en el punto de ensanche de esta ciudad, sin duda el más apropiado para las reformas que hoy imperan en las modernas poblaciones.

Aquella asignación provee a esta ciudad, y singularmente al Sr. Ingeniero Director, de recursos suficientes para atender, sin sisas, a la esplendidez y fastuosidad de la inauguración, que estos actos oficiales y de trascendencia así lo reclaman; y, no dudarlos, convecinos: el calor, la simpatía y la buena acogida de las innovaciones, máxime cuando están orientadas hacia el progreso y dejan como sedimento veneros inagotables de riqueza, actúan de eficaces acicates y predisponen a las alturas del poder a otras pródigas concesiones, de que tan necesitados están estos Centros, ya que su dotación completa de apa-

ratos suele ser obra de muchos años, si se logra, que algunos habrá estacionados y en embrión, no obstante su larga vida oficial.

Significa además, la concesión, surtir el edificio Estación Enológica, del menaje idóneo a su entidad y categoría, para que nada palidezca en su conjunto y unidad y se refleje en el todo armónico la exquisitez del refinado gusto.

Y por último representa, y es lo más práctico, positivo y provechoso, disponer transitoriamente de todo lo necesario y útil para que se traduzcan en realidades las esperanzas vinculadas en la Enológica a fin de que, sea quién fuere el que llegue a dicho establecimiento en demanda de consejos, experimentos, análisis, preparación de tipos y vinos selectos, etc. etc., halle cumplida solución a sus dificultades y satisfacción a sus deseos.

Por consiguiente, EL FELANIGENSE se suma al coro unánime de gratitud hacia las personas a quienes corresponde la iniciativa y testimonio desde sus columnas, haciéndose eco e intérprete del común sentir, su reconocimiento a cuantos hayan laborado en la obtención.

Reciban, pues, nuestro singular afecto el Excmo. Sr. Marqués de la Cénia, el excelentísimo Sr. Conde de Sallent, el excelentísimo Sr. D. José Socías Gradolí, el Director General de Agricultura D. Carlos Castel, D. Arneste Mestre, Director de nuestra Enológica, y nuestro querido amigo D. Salvador Vidal Valls de Padrinas, genuinos paladines de tan señalada distinción, haciendo votos para que se reitere, en lo sucesivo, sea cual fuere el matiz político que la gestione y alcance, pues el bien y el progreso son aclamados y recibidos siempre con palmas por la colectividad y estima ésta con preferencia los intereses locales a los de otros órdenes, debiendo posponer y supeditar a aquéllos el interés y preocupaciones de partido.

La Redacción.



### UNA EX-REINA ANARQUISTA

Preparó el atentado contra Alfonso XIII. ¿La antigua soberana de Nápoles?

El director del gran diario «Le Soir» de Bruselas, Mr. D'Arsec, ha hecho sensacionales revelaciones, en las que se dirigen cargos gravísimos contra una ex-reina, que, según dicen, no ha vacilado en mantener relaciones políticas con los elementos anarquistas de acción.

Varios periódicos italianos nos habían enterado ya de que el abate Tedeschi, antiguo confesor de María Sofía, la ex-reina borbónica de Nápoles, destronada por el famoso Giuseppe Garibaldi, había dirigido acusaciones terribles en el curso de un pleito que sostenía contra el conde Anguissola, contra su antigua soberana y bienhechora.

Tedeschi asegura que María Sofía no es una de esas mujeres débiles de carácter que se dejan fácilmente sugestionar, sino que es persona de gran cultura y preclaro talento.

De todos los datos recogidos por D'Arsec resulta que, efectivamente, María Sofía tramó una conspiración contra la casa de Saboya, valiéndose de elementos anarquistas, entre los cuales se cita a Carlos Malato y más especialmente a Enrique Malatesta.

Pero el aspecto más interesante y sensacional de estas declaraciones es el libro que anuncia el abate Tedeschi.

Afirma D'Arsec que en dicho libro se acusa a la ex-reina María Sofía de haber organizado los atentados de la calle Mayor de Madrid y de la rue Rohan, dirigidos ambos contra el rey de España D. Alfonso XIII, así como el de Monza, que costó la vida al rey Humberto.

Se sabe que Morral estuvo en París, adonde iba con frecuencia la ex-reina María, que casi siempre reside en Londres.

¿Llegaron á conocerse el terrible anarquista y la reina sin trono?

Es verosímil la suposición de que se conocieron; pero resulta absurdo que la ex-reina concitara los odios contra D. Alfonso, de quien no había recibido agravio alguno.

Parece, pues, lo más seguro que todo sea una fantasía del abate Tedeschi para vengarse de la ex-reina acusándola de asesinato y de cosas horrendas.

El libro se ha de publicar en Londres, y entonces veremos de un modo concreto lo que hay de fantasía ó de realidad en las sensacionales revelaciones.

Mr. D'Arsec, no satisfecho con las informaciones recogidas en París y en Roma, se ha trasladado á Londres para entrevistarse con el anarquista Malatesta. Este no afirma ni niega; se limitó á contestar con evasivas, rehusando el hacer cargos concretos contra la ex-reina de Nápoles.

Hay un hecho que puede servir de indicio para las averiguaciones que se realicen más adelante. Recuérdese que el día siguiente del atentado contra don Alfonso XIII en la calle Rohan, de París, fué detenido Carlos Malato.

Más tarde se puso en libertad á este famoso anarquista; pero llegó á afirmarse que la mano misteriosa que arrojó las bombas contra el carruaje del presidente de la República fué la misma que se ensangrentó más tarde en el execrable regicidio en la calle Mayor. Es decir, que fué Morral el autor de los dos atentados.

¿De acuerdo con los anarquistas internacionales? ¿En complot tramado por la ex-reina de Nápoles? Esto es lo misterioso, y lo que surge ahora con apariencias de monstruosa fantasía periodística.

Seguramente, si se publica el libro del abate, la ex-reina María Sofía contestará á todas las acusaciones, destruyéndolas ó confirmando las. Acaso salgan de las sombras fantasmas terro- ríficos.

### CONTRA LOS PERROS VAGABUNDOS

En el próximo número del Boletín Oficial se publicará la siguiente circular gubernativa:

«Se ha comprobado recientemente que en diferentes pueblos de esta isla vagan perros que han acometido a las personas y a los ganados, no pudiendo concretarse en algunos casos si padecían la rabia por haber desaparecido dichos animales, lo cual demuestra el incumplimiento de la Circular fecha 8 de Septiembre de 1913; y dispuesto a garantizar los intereses de la salud pública, he acordado reproducir dicha circular a continuación, la cual deberá ser expuesta en el tablón de edictos de cada Ayuntamiento y publicada por pregón en los caseríos y sufragáneos de cada término municipal, respectivamente.

Además, prevengo a los alcaldes, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad que capturen, o den inmediatamente muerte, a todo perro que vague, por la vía pública o en poblado si no va previsto de bozal y collar portador de una chapa metálica en la que conste el Ayuntamiento y número de inscripción y si se averigua quien es el dueño, deberá denunciarse, para imponerle la multa que proceda por desobediencia a estas prevenciones.

La relativa al bozal no será aplicable a los perros que se usen para la caza, mientras se emplean en ésta, con la condición de que el dueño esté en lugar cercano al perro.

En caso de que éste desaparezca, el dueño dará cuenta seguidamente a la autoridad local.

Palma 24 de Febrero de 1914.—El Gobernador, Ignacio Martínez de Campos.

He aquí la circular que se cita en la anterior.

«Se viene observando desde hace algún tiempo la frecuencia con que los perros desconocidos o vagabundos acometen a las personas, como ha ocurrido recientemente en Santa María, Santa Eugenia, Esporlas, Consell y Puigpuñent, lo que ha preocupado al vecindario e infundido la consiguiente alarma; y, por lo mismo, deber de este Gobierno es hacer cesar prontamente tanta anomalía, para prevenir y aminorar en lo posible los estragos de la enfermedad, por si desgraciadamente resultara ser la hidrofobia, que aumentaría el número de víctimas por falta de precauciones, y, por el poco celo con que se mira a los animales, más expuestos a contraer la rabia, vengo en disponer se observen con todo rigor las disposiciones siguientes:

1.º Queda en absoluto prohibido que en el interior de las poblaciones circule ningún perro sin llevar bien aplicado un bozal con cruz y regilla, sólidamente construido, y sin collar en que aparezca el número y Municipio en que figure el registro que al efecto y desde luego deberán llevar todos los Ayuntamientos. Los perros que circulen en despoblado deberán llevar bozal con el citado collar y número del registro, quedando exceptuados de esta disposición los perros de caza en los momentos de dedicarlos a la caza; los perros sin estos útiles serán recogidos por los dependientes de la autoridad.

2.º Los perros destinados a la guarda de fincas que no estuvieran cercadas y cerradas con pared o verja infranqueable, si bien podrán andar sueltos por el interior de la finca confiada a su custodia, deberán también llevar bozal y collar en la forma prevenida en el caso primero.

3.º Se dará muerte inmediatamente a los perros que hubiesen sido mordidos por otro acometido de rabia o se sospeche la padezca.

4.º Los perros en que se observe la actitud mordedora o que haya mordido a alguna persona serán cuidadosamente depositados en locales que los municipios tendrán convenientemente dispuestos para que puedan ser inspeccionados con minuciosidad por los veterinarios de la población, quienes, con la mayor premura, emitirán el debido diagnóstico.

5.º Si no hubiese profesor veterinario en la localidad, el Alcalde respectivo lo participará al señor Inspector de higiene pecuaria, el que cumplirá personalmente el último extremo del precedente caso.

6.º Queda prohibido maltratar a los perros, sujetarlos a largas privaciones de alimento o bebida y someterlos a riñas.

7.º Se prohíbe dejar en el campo caballerías y demás animales insepultos que puedan servir de pasto a los perros, muertos quizás de enfermedades infecto-contagiosas.

8.º La excesiva vagancia de los perros que se nota en todos los pueblos es indispensable que desaparezca, haciendo una minuciosa selección, dejando lo útil y bueno y exterminando todos los que vivan en la calle sin recibir ninguna clase de cuidados por parte de sus dueños. A este objeto, se mantendrán las calles en buen estado de limpieza, no permitiendo que en ellas se depositen resios de las substancias que sirven de alimento al hombre, ni otras materias que puedan servir de cebo, a fin de evitar la afluencia de los perros y que vaguen de continuo en su busca, se irriten y riñan disputándose aquellas inmundicias.

9.º Los pastores, guarda-jurados, cazadores, dueños de perros y guardia civil darán parte puntual y fielmente a la autoridad municipal más inmediata de los perros que sepan haber rabiado, de su propiedad o de la de los otros, como también de los gatos montañeses y zo-

rras, con expresión de los animales o personas que hayan sido mordidos por ellos.

10.º Los señores Alcaldes, por medio de los oportunos bandos, harán que lleguen a conocimiento del público las precedentes disposiciones, que no dudo serán secundadas con todo interés por tratarse de un asunto que tanto afecta a la salud pública; y de su incumplimiento serán castigados con todo rigor los infractores, para lo cual requiero y llamo la atención también de todos los agentes y dependientes de mi autoridad.»

## EL INTERVENTOR Y EL CARTERISTA

Poco después de haber salido de Madrid el expreso de Hendaya, ocurrió un suceso en el cual fueron principales protagonistas el interventor del tren y un conocidísimo carterista de Madrid.

Al hacer la revisión el interventor del citado expreso, don Tomás Serrano, halló en un coche de tercera a un viajero decentemente vestido que carecía de billete.

Pretextó cuando se lo exigió el señor Serrano que el billete lo llevaba su mujer en otro departamento.

Instantáneamente, en un descuido del revisor, el caballero, porque caballero parecía por la indumentaria, dió un brinco y salió por la ventanilla, encaramándose a la cubierta del coche.

El señor Serrano, que es ágil y resuelto, salió inmediatamente tras el fugitivo, y después de recorrer todas las unidades del tren logró hallarlo entre los topes de dos coches.

Aquí la escena fué horrible. El tren volaba por el trayecto comprendido entre las estaciones de Las Matas y Villalba.

El fugitivo amenazó con arrancar la vida al interventor si este osaba detenerle.

El señor Serrano, sin temor al riesgo que corría, y sin pensar en que podría costarle caro el hecho heroico que iba a realizar, se abalanzó sobre el fugitivo y entabló con él una horrible lucha cuerpo a cuerpo, de la cual resultó victorioso el interventor del tren.

Logró sujetar al criminal hasta que llegó el expreso a Villalba.

Entonces reclamó auxilio a grandes voces e intervinieron la pareja de la Guardia civil que iba escoltando el tren, el agente de Vigilancia del servicio móvil señor Aznárez y casi todos los viajeros.

El señor Aznárez reconoció en el detenido a un famoso carterista de Madrid llamado Tomás Illán Rodríguez, conocido por el alias de «Tomásito».

Inmediatamente fué amarrado y puesto a disposición de las autoridades.

Los viajeros felicitaron calurosamente al dignísimo funcionario de la Compañía del Norte. Quisieron recompensarle en metálico y a ello se negó rotundamente el señor Serrano, alegando con singular modestia que sólo había realizado el cumplimiento de su deber.

En el mismo tren los viajeros suscribieron una instancia dando cuenta del hecho al director de la Compañía del Norte y solicitando una recompensa para el celoso, probo y valiente empleado.

El sujeto detenido pretendía, sin duda, en combinación con otros, cometer un robo o algunos robos en el expreso, pues en el referido tren iban tres banqueros muy conocidos que se dirigían a París, y en el furgón de cabecera algunas cajas de plata de Peñarroya.

## NOTICIAS GENERALES

### DE LA PROVINCIA

Se ha publicado un *Boletín Oficial* extraordinario, conteniendo la siguiente Real orden:

«Excmo señor: Habiéndose expuesto ante esta Junta Central del Censo la duda de si deben ó no estar legalizadas las certificaciones que expidan las secretarías del Senado y del Congreso para que los que aspiren á ser proclamados candidatos á diputados á Cortes puedan justificar su derecho por no reunir algunas de las condiciones primera y segunda del artículo 24 de la ley electoral vigente, hallándose resuelto el caso en sentido negativo, por Real orden de 23 de enero de 1891, que en este punto concreto debe entenderse en vigor, toda vez que en nada se opone á los preceptos de la ley de 8 de agosto de 1907, sino que antes bien simplifica y facilita el ejercicio de los derechos que la misma concede.

La Junta Central, en sesión de hoy, ha acordado que haga presente á V. E. la conveniencia de que, para evitar cualquiera duda que la fecha de la citada Real orden pudiera suscitar, se dicte con carácter general otra nueva declarando vigente la del 23 de enero de 1891, por la que se estableció que no es necesaria la legalización notarial en las certificaciones que para acreditar las cualidades de ex-Diputado ó Senador se expidan por las secretarías de los respectivos Cuerpos Colegisladores, comprendiéndose en esta declaración las que, también para fines electorales, se refieran á senadores ó diputados en ejercicio.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver de conformidad con el mismo.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y traslado urgente al Presidente de la Junta provincial del Censo de esa provincia, publicándolo además en el número extraordinario del *Boletín* de la misma. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1914.—Sanchez Guerra.

—Dice *La Última Hora* del martes:

«Esta mañana el veterinario municipal don Lorenzo, Riera, como todos los días, ha pasado la visita de inspección a los puestos de la pescadería, habiendo hoy dado un resultado excelente en beneficio de la salud del vecindario.

Ha notado el señor Riera que en una de las mesas el pescado que se expendía presentaba indicios de descomposición y en vista de ello ha ordenado que fuera trasladado a casa del Repeso.

Después ha seguido la visita y ha observado que el que estaba a la venta en otras mesas presentaba iguales síntomas, dando las mismas disposiciones.

Trasladado todo el pescado que se expendía al público a la Casa Repeso y examinado detenidamente ha podido comprobar el señor Riera que era pasado y malo, por lo que, ha prohibido la venta e inmediata destrucción del mismo.

Poco después se ha presentado a la Casa Repeso una mujer denunciando al señor Riera que se le había expendido una cantidad de calamares también en estado de descomposición, examinándolos el citado veterinario quien ha comprobado la veracidad de la denuncia.

En vista de ello se ha trasladado con la citada mujer a la Pescadería, indicándole la vendedora que lo había expedito a la cual le han sido encontrados unos cuantos kilos del citado pescado que escondía bajo unos sacos.

El total del pescado decomisado alcanza la cantidad de unos 40 kilos, único que hoy se había puesto a la venta.

También el señor Riera ha decomisado una cantidad de carne picadillo, por haber el cortante mezclado en ella retazos malos de otra clase de carne.

Mucho nos complacemos en hacer público el hecho y aplaudimos el celo del Veterinario municipal en beneficio de la salud pública.»

—En el *Boletín Oficial* del martes se inserta la siguiente circular del jefe de Estadística:

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1910, relativo á la rectificación anual del Censo electoral, inserto en el número 6.733 de esta publicación oficial, correspondiente al 1.º de marzo del citado año, tendrá lugar la rectificación de dicho Censo.

Debiendo esta oficina provincial de mi cargo, formar en la primera quincena del próximo abril, las listas de inclusiones y exclusiones que deberán ser fijadas al público á efectos de reclamación, con los datos que adquiera de las relaciones certificadas á que se hace referencia en el artículo 2.º del citado Real decreto, y habiendo acordado la Junta Central del Censo electoral, que el Padrón Municipal no es el único documento justificativo de la vecindad y residencia para los efectos del derecho electoral y lo demás que se expresa en la circular que publicó el 23 de junio de 1909, inserta en la *Gaceta* del 26 del mismo mes y año, podrán figurar en dichas listas de inclusiones, todos los individuos que hasta el primero del próximo mes de abril, pidan en esta Sección provincial de Estadística (Pelaíres, 105, 2.º) su inclusión, presentando certificación del Juez municipal respectivo de haber cumplido 25 años de edad ó de que los cumplirán antes del 6 de mayo de este año, y además certificación del Alcalde del correspondiente Ayuntamiento, de llevar en el municipio dos ó más años de residencia; y cuando se trate de individuos que no figuren en el Padrón municipal correspondiente, bastará que el Alcalde certifique bajo su responsabilidad que le consta que lleva dos ó más años de residencia en el Ayuntamiento ó que el Juez municipal respectivo certifique que ante su autoridad, dos vecinos del Municipio han declarado bajo diligencia firmada por los mismos, que el individuo que pide la inclusión en el Censo, lleva dos ó más años de residencia en el mismo, aunque no figure en el Padrón municipal; pudiéndose también presentar las oportunas reclamaciones ante la Junta municipal del Censo electoral, desde el día 21 de abril al 5 de mayo, ambos inclusive, en que estarán expuestas al público las listas electorales, conforme a lo dispuesto por el mencionado Real decreto.

Llamo atentamente la atención a todas las autoridades que se mencionan en el artículo 2.º del Real decreto sobre rectificación del Censo electoral, a fin de que se sirvan remitirme dentro del plazo improrrogado, fijado, las relaciones certificadas a que se hace referencia en dicho artículo.

### DE LA PENINSULA

En Barcelona el martes á las once de la noche por las Ramblas pasó una comarsa de marmarochos simulando un entierro.

Los que en ella figuraban llevaban una cruz

hechas encendidas y un maniquí que representaba un difunto.

El grupo lo formaban individuos pertenecientes al partido radical.

Enterados de ello, otro grupo de requetés se esperó en la Rambla, emprendiéndoles a trompazos, y destrozándoles la cruz y el muerto.

Intervino la policía teniendo las parejas montadas que dar una carga pues el público daba vivas a ambos bandos.

La policía fué mal recibida aguantando los silbidos y la lluvia de objetos.

El Inspector señor Martínez recibió dos garrotezos en el hombro. Otro agente resultó con tufo.

Se hicieron cuatro detenciones.

—Por Real decreto del ministerio de Instrucción pública, firmado por S. M. en Sevilla, se deroga el artículo 2.º del Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Determinanse en éste las condiciones que habrán de reunir los auxiliares de Universidades e Institutos, para ser admitidos en concursos de provisión de cátedras.

El referido artículo 2.º establecía que los auxiliares que desempeñaran cátedra vacante, pudieran pasar desde luego, sin necesidad de las dilaciones del concurso, á ser catedráticos numerarios de la referida asignatura, previa justificación de sus derechos, y siempre que la cátedra vacante no estuviera pendiente de provisión por concurso, ó no hubiesen comenzado las oposiciones á la misma.

Según consigna el señor Bergamín en la exposición que acompaña al mencionado Real decreto, la aplicación del 26 de Agosto de 1910 no ha dado en la práctica el resultado más provechoso para los intereses de la enseñanza, por más que fuera laudable su fin, y por otra parte, era evidente el perjuicio ocasionado al Profesorado y á cuantos aspirasen á formar parte del mismo; lo que justifica la derogación del artículo 9.º.

—Hace tiempo, creemos que unos dos años, se consignó en el presupuesto general del Estado una cantidad para conceder modestas pensiones á los veteranos de la gloriosa guerra que se sostuvo en Africa en 1859 y 60. No hay necesidad de encomiar tan justa decisión. Se trata de un puñado de ancianos (todos han de ser mayores de 70 años) que luchan con la pobreza ó la miseria, esparcidos por todos los ámbitos de España.

En Menorca viven varios de estos gloriosos veteranos, todos ochentones y alguno ciego y dedicado á la mendicidad.

Urge que se cumpla lo dispuesto por las Cortes, porque a poco que se tarde la disposición, aquella será inútil, porque no habrá veteranos á quienes aplicarla; habrán muerto sin el consuelo de recibir en sus últimos días un merecido recuerdo de la agradecida patria.

El señor Llanós llamó repetidas veces la atención del Ministro de la Guerra sobre este asunto y creemos que sería conveniente que las corporaciones populares procuren averiguar el estado del expediente, eterna rémora de nuestra oxidada máquina administrativa.

Por humanidad, por justicia, se impone hacer algo en pro de los veteranos de Africa.

## SECCION LOCAL

Hoy se ha celebrado en la iglesia parroquial el oficio de «Requiem» en sufragio del alma del eminente General D. Camilo Polavieja ordenado por nuestro Ilmo. Prelado en virtud de Real Carta de ruego y encargo de S. M. el Rey.

El próximo lunes, después del Rosario, empezará la enseñanza del Catecismo á los niños y seguirá todos los días en que no haya sermón cuaresmal en la misma forma de los años anteriores. Los niños que han de prepararse para la primera Comunión se reunirán en la casa rectoral, las niñas ante el presbiterio de la parroquial, y los párvulos de ambos sexos en la sacristía.

En la última mitad de esta semana hemos podido notar en la temperatura un cambio importante, pero de escasos resultados prácticos para las necesidades de la agricultura. Ya desde el domingo comenzaron a soplar furiosos vendabales de distintas direcciones, que por fortuna no causaron en el arbolado daños tan importantes como era de temer, gracias á que los incipientes almendrucos están adheridos este año á los brotes con una fuerza mucho mayor de lo que generalmente lo estaban en años anteriores. Vinieron los vientos acompañados de nubes, y en ellas hemos estado envueltos casi continuamente desde entonces, pendiente el ánimo de si caerá ó no la problemática lluvia. Y en esta misma incertidumbre continuamos hoy, aun cuando la variación parezca encaminarse á algo provechoso para los campos, con su llovizna menuda y fina que apenas llega al suelo, con sus alternativas de vientos más ó menos violentos y con su baja de temperatura que parece indicar la proximidad

de un tiempo nevoso, desapacible e invernal.

Los agricultores, aunque desilusionados, se someten placenteramente a la huelga que les imponen esos días lluviosos sin lluvia.

No puede decirse que haya mejorado, pero tampoco se ha agravado durante la presente semana el estado sanitario de esta ciudad.

De viruela no se ha presentado ninguna nueva invasión y se han dado algunas altas; pero en cambio murió el jueves una niña de pocos años, atacada de dicha enfermedad y hermana precisamente de la primera y única víctima que se había registrado.

De sarampión, disminuye forzosamente de cada día el número de enfermos, porque pocos son los niños de escasa edad que no lo hayan padecido; y salvo aquellos casos en que se han presentado complicaciones de otras enfermedades, aquélla se ha resuelto con la curación mediante algunos días.

De difteria se han presentado también algunos casos aislados.

Estas enfermedades de caracter infeccioso, unidas a otras comunes que suelen tener su desenlace en la presente época, han hecho que en lo que va de año resulte mayor el número de defunciones que el de nacimientos.

Para tratar de estos asuntos, ayer se reunió nuevamente la Junta Municipal de Sanidad. La sesión fué algo borrascosa al hablarse de lenidades habidas en el cumplimiento de las disposiciones de provisión emanadas de la autoridad. Como conclusión se acordó extremar todas las medidas de aislamiento y desinfección y ayudar la ya muy extendida iniciativa particular de revacunación, pidiendo tubos de linfa para aplicarla gratuitamente á todos los que queden sin vacunar, turnando en estos trabajos los facultativos municipales.

Las juventudes conservadora y liberal de esta ciudad, rivalizaron, el domingo y martes últimos, en presentar cada cual su correspondiente cabalgata y estudiantina. Lástima que la inseguridad del tiempo y el fuerte viento reinante las deslucieran, principalmente a la primera, que tuvo que retirarse a media tarde, acosada por la llovizna.

Hubo cabalgaduras típicas muy bien presentadas, carrozas ingeniosamente modeladas y disfraces de todos los gustos.

Los socios de la Juventud Conservadora organizaron también dos bailes: uno sin disfraces, el domingo, y otro con ellos, el lunes. Las referencias que de estas reuniones tenemos, son de que se vió animadísimo el salón de «La Cuartera» y de que hubo allí gran derroche de adornos, de luz, de buena música, de confetti, de dulces y de caramelos, que saborearon las bellas concurrentes a la carnavalesca diversión.

La Juventud Liberal nos suplica hagamos constar que, en vista de que la cantidad recaudada por su estudiantina escedió a los gastos originados, se ha resuelto dar mañana una abundante comida a los pobres asilados y enfermos existentes en la Casa Hospicio y Hospital de esta ciudad; lo cual demuestra que dichos jóvenes no tuvieron más idea que divertirse y divertir al vecindario, sin intento de lucrarse por ningun concepto, ni de invertir el dinero recaudado en otra cosa que no fuera un fin benéfico.

Con la solemnidad acostumbrada se celebraron Cuarenta-horas en nuestra parroquia, durante los tres últimos días de Carnaval. Después del sermón del triduo, el clero cantó la Letanía de todos los Santos, para impetrar del cielo una vez más los beneficios de la lluvia.

Mañana a las seis y media en el local de la Congregación Mariana se dará otra de las conferencias públicas que para este año tiene organizadas dicha Congregación. Está encargado de ella el distinguido congregante D. Miguel Planas, que tratará de la «Importancia de la prensa.»

En este mercado se paga hoy a 155'00 pesetas los 42'37 kilos.

Mañana a las ocho horas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento el acto de la clasificación de mozos del presente año y anteriores pendientes de revisión.

La presencia de los interesados es precisa, para ser tallados y filiados.

El próximo domingo, 8 de Marzo, es el día señalado para las elecciones de Diputados a Cortes. Apesar de la proximidad de esta fecha, no se

nota aquí, ni aun en las sociedades políticas, el movimiento extraordinario que suele preceder a estos actos; lo cual indica que, si no sobrevienen complicaciones, la lucha será pacífica ó tal vez no se vaya a ella siquiera.

A causa de los grandes temporales que han reinado estos días, han suspendido sus salidas los vapores correos de la Isla Marítima.

En Ibiza han embarrancado tres vapores y han naufragado otras seis embarcaciones menores.

La Comisión Mixta de Reclutamiento ha publicado una circular dirigida a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que remitan un estado clasificado de los mozos comprendidos en el alistamiento del corriente año que se hallen sirviendo voluntariamente en el Ejército ó hayan alegado tener uno ó varios hermanos sirviendo personalmente por su suerte, con expresión del Arma ó Cuerpo donde sirven y punto actual de su residencia.

## En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 23 de Febrero

La presidió el señor Alcalde don Juan Caldentey Suau, y asistieron 14 concejales.

Se aprobó el acta de la última sesión.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se concedió permiso a Antonio Gelabert para abrir una cochera en la calle del Pozo de la Villa.

Se acordó que la Comisión de obras informe sobre las que se desea realizar en el edificio de la Consistorial.

Se acordó la reforma de la acequia pública en el sitio «Hort d'en Vey», trabajo que se realizará con arreglo al plano de modificación aprobado con anterioridad.

Se enteró el Ayuntamiento del oficio del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis que aprueba la constitución de una Comisión mixta encargada del cementerio de Cas-Concos.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobados los repartos de la contribución territorial del presente año.

Se dió cuenta por el concejal Sr. Perelló de lo recaudado por aguas durante la última semana.

Igualmente se dió cuenta de la recaudación obtenida durante la semana última de los arbitrios municipales que se cobran por administración.

Se acordó continuar en la lista de pobres a Mateo Enseñat Oliver.

Se acordó prohibir la extracción de aguas de los pozos públicos para destinarlas al riego, sino unicamente para los menesteres domésticos de las familias.

Y se levantó la sesión.

## LOTERIA NACIONAL

Para el sorteo del día 2 de Marzo, hay en venta billetes á 3 pesetas décimo.

Está en **VENTA** la casa número 44 de la calle Roca-Boira de esta ciudad.

Informará en Felanitx D. Mateo Caldentey Notario y en Palma el dueño de la finca, calle Molineros, 12.

## CURACION DE LA

con las acreditadas

# TOS

Pastillas **J. MIRÓ** expectorantes y calmantes de la TOS.

CATORCE AÑOS DE EXITO

De venta en todas las farmacias de Felanitx.

## Cinematógrafo

Se desea vender uno en muy buen estado.

Dirigirse a D. Juan Piña, calle de la Plaza, número 13, Felanitx.

## Callicida "Mágico,"

Es el mejor y más seguro callicida. Con solo tres aplicaciones se consigue la completa extirpación de los hojos de gallo y durezas.

Depósitos: en Palma de Mallorca, Farmacia y Droguería de J. Miró, Colón 22 y Perejil 2; y en Felanitx-Farmacia de M. Obrador Mayor 4.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

## CORTES DE CASTILLA

## Y CORTES DE CADIZ

por MIGUEL BORDOY OLIVER

Se vende en esta imprenta a una pta. ejemplar.

# Pedid MANZANILLAS «VICTORIA» Y «CANILLAS»

de **C. DE OTAOLAURRUCHI.** - SANLUCAR DE BARRAMEDA

Rrepresentante en Mallorca: **GUILLERMO MIRALLES,** Agua 24, FELANITX

## Almacenes **SAN JOSÉ** DE **IGNACIO FIGUEROLA**

BRONDO esquina BORNE

Sastrería, Camisería, Géneros de punto, Géneros blancos y Artículos de novedad

**LA CASA QUE VENDE MAS BARATO. - PRECIO FIJO**

Sastrería especial para Militares.

## LA CUYNA MALLORQUINA

COLECCIO DE RECEPTAS DE COK,

de cuynera, de pastissé, de rebosté, de licorista, de cafaté, de curandero y de doctó de soley, que per la conveniencia d' aquelles personas que vulgan cuynar bé y barato y viure per menjar, publica un aficiouat á menjar per viure.

Aquesta obra está dividida en varias pléquetes, en les quals se traeta en separació cada eun dels rams indicats y molts altres.

Se segona edició, que se ha posat en venta, está aamentada ab moltes receptes per cuyna pastisseria y rebosteria, además de la plagueta completa del licorista y del cafaté; apesar de lo cual no s' aumentará es preu anterior de cuatro reals cada etsemplá. — Se ven á s'imprentade quest setmanari, carrer Major número 41, y á ses principals librerías de Palma.

L' enginyós Hidalgo

## DON QUIXOTE de la MANCHA

compost per **MIQUEL DE CERVANTES SAAVEDRA**

y traduit ara en Mallorquí sa primera vegada per N' **ILDEFONSO RULLAN PREVERE**

S' ha posat en venta es primé y segon tom de que consta aquesta obra, a n-es preu de TRES pessetes encuadernat á la rútica, y a CINCH encuadernat amb tapes de lujo. An es suscrip-tós de EL FELANIGENSE y LA TRADICION se les farà una rebaxa des vint per cent.

## PETIT MES DE MARÍA

ó sia el Mes de Maig dedicat a la Santíssima Verge María

escrit p'en PERE DE A. PENYA amb aprovació de l' autoritat eclesiástica y amb indulgencia

Se ven an aquesta imprenta, á 50 céntims de peseta cada etxemplar.

## Grandes Almacenes

### «**BON MARCHÉ**»

Plaza del Mercado entre la iglesia San Nicolás y el Gran Hotel. — **PALMA**

PRECIO IJO

Novedades para señora, caballero y niños de ambos sexos.

Sedería, Lanería, Lercería y tejidos de toda clase.

Grandes talleres de confección de vestidos de todas formas y modelos.

Sección de Sastrería. — Trajes confeccionados y sobre medida.

SOMBREROS PARA SEÑORAS Y NIÑOS

Camisería, Corbatería, Géneros de punto. — Sección de Mercería.

PRECIOS BARATÍSIMOS

## AGENCIA JURIDICO-ADMINISTRATIVA.

á cargo de Bernardo Planas y Pastor, Procurador, San Miguel, 18-pral., Palma. Horas de despacho: de 9 á 12 mañana y de 4 á 6 tarde.

Representante en Felanitx: Miguel Obrador, Belpuig, 6.

## LIQUIDACION

D.<sup>a</sup> Rosa Antoli, dueña de la acreditada tienda de artículos varios instalada en la Plaza de la Constitución, participa a sus clientes y al público que, deseando liquidar sus existencias, venderá los géneros con gran baratura.

## DIETARIOS

Y

## CALENDARIOS AMERICANOS

para 1914

Se venden en esta imprenta á precios económicos.

## PERLA NACRAQUIMICA

Es la que mejor imita á la legítima tanto en peso como en brillo.

Se vende en la platería LA JOYA, Colón 68, Palma.

## ALMACENES MONTANER

Sindicato 2 á 10 y Milagro 1 á 11

Pañería y Novedades para Señoras, ex pléndidos surtidos.

Sastrería á la medida para Señoras, bajo modelos de París.

Pañería y Novedades para Caballeros. Sastrería á la medida para Caballero niños.

Ropa blanca, alfombras, cortinajes y géneros de punto, etc.

Camisería y confección de blanco, en todos sus ramos.

Artículos especiales para los trajes eclesiásticos y uniformes militares.

Sastrería especial para los Sres. Sacerdotes y Militares.

Buen surtido; buen trato; venta de confianza y precios reducidísimos.

Sindicato 2 á 10 y Milagro 1 á 11

PALMA DE MALLORCA.

## FUMADORES:

Es necesario que probeis el inmejorable

## Papel Palillos

para convenceros de que es el único que, además de ser de clase superior, aromatizado, agradable al paladar é inofensivo, combate y calma el agudo dolor de muelas, por humo que produce su combustión y por el uso de los palillos de madera antineurálgica que acompañan á cada librito y que limpian y fortalecen la dentadura.

Para pedidos, dirigirse al único representante en Baleares, D. Bartolomé Reus, Felanitx.

## GRAN ALMACEN DE PAÑERÍA, SASTRERÍA Y NOVEDADES

DE

## BARTOLOMÉ GUMBAU E HIJO S. en Cta

Jaime II números 87, 89, 91, 93 y Escursach 16 y 18 FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA

Completo y variados surtidos en todos los artículos tanto del país como del extranjero.

Sastrería para militares y señores sacerdotes

Secciones especiales.

Gran colección en damascos, tapicerías, cingulos, labas y galones.

Espléndido surtido de artículos negros de luto para señora.

La debilidad nerviosa ó neurastonia, la anemia, la clorosis, convalecencias; dispepsias, (pereza de digerir), raquitismo (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de debilidad general, se curan pronto tomando el acreditado

## Elixir CALLOL

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito, Diputación, 273, farmacia, Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y Américas.

TIPOGRAFIA FELANIGENSE